

## MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MACARENA ALEJANDRA ROJAS CUADRA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD** 

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 7 ABR 2019

**DECRETO Nº:** 

1358 " "

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.

10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

## **CONSIDERANDO:**

-La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Laurita Nuñez Berrios por Reposo laboral emitido por IST N° 20190300006587.

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

## **DECRETO:**

 Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña MACARENA ALEJANDRA ROJAS CUADRA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- > Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- > Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 15 de abril 2019 al 22 de abril del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
- Notifiquese de manera personal a doña MACARENA ROJAS CUADRA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DAD DE

JYM/PM/WHU.C./TDVD/crop DISTRIBUCIÓNI: ALUT ➤ Secretaria Municipal (2) ➤ Macanada Roja Popularia (1) JOSÉ LUIS VÁNEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 1 6 ABR 2019

FECHA SALIDA: 1 7 ABR 2019

OBSERVACIÓN Nº